

tro, organizarán las enseñanzas de la Sección Femenina con su personal intervención y la de todos los Maestros de Taller de Ciclo que se distribuirán las Prácticas de Taller de la Sección Femenina que especifican los cuestionarios aprobados en 26 de febrero último de acuerdo con la especialidad de los distintos talleres.

3.º Los trabajos de tipo manual general que no entran propiamente en las Prácticas de Taller y que se han de realizar con distintos materiales, se efectuarán bajo la dirección de los Maestros de Taller cuya actividad pueda considerarse más afín, encargándose por ejemplo el Maestro de Taller de Metal de los trabajos con alambre galvanizado y soldadura de estaño, el de Carpintería de los que se efectúen con planchas de plástico y de los de marquetería, etc.

4.º Por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral se procederá en caso necesario a organizar cursos de capacitación para la formación manual de los Maestros de Taller de los Centros que posean Secciones Femeninas en aquel tipo de trabajos que no se encuentren específicamente comprendidos dentro de la especialidad de cada uno de ellos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de marzo de 1961 que fijaba el valor de las primas para nuevas construcciones eléctricas y daba instrucciones sobre la distribución y liquidación de la energía producida en centrales térmicas acogidas a la fórmula B.**

Habiéndose padecido error en la redacción del preámbulo de la citada disposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 3 de abril de 1961, página 5181, se transcribe a continuación dicho preámbulo, nebidamente rectificado en los siguientes términos:

«Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo legislado para determinar la cuantía global de las compensaciones a las empresas eléctricas por nuevas construcciones han de fijarse los valores de las primas correspondientes a los índices de coste conocidos en 31 de diciembre de 1959:

Procede también dar normas para la liquidación de la energía térmica cedida por las centrales acogidas a la fórmula B de compensación y la importada de Francia durante el año 1959 como complemento de las dictadas en 18 de agosto de dicho año para el ejercicio de 1958.

En consecuencia,

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo don Alejandro Ruiz-Huerta Gómez.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, por aplicación de las normas sobre jubilación, y a petición del interesado.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo de don Alejandro Ruiz-Huerta Gómez, Coronel de la Guardia Civil, retirado, para el cual fué designado por Orden Circular de fecha 23 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 262), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.**

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería don Felipe Robledo Siliceo.—Tabacalera S. A., Barcelona.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Capitán de Ingenieros don Hermenegildo Muñoz Sobrino.—R. E. N. F. E. Madrid.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Capitán de Sanidad don Silvestre Guzmán Moya.—Instituto Crédito Reconstrucción Nacional, Madrid.—Retirado en 16 de abril de 1961.

Teniente de Infantería don Epifanio Mansilla López.—Sociedad Mediadores de Comercio, Madrid.—Retirado en 7 de abril de 1961.

Alférez de Infantería don Aurelio Mena Gallego.—Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, Madrid.—Retirado en 17 de abril de 1961.

Alférez de La Legión don Perpetuo Cardiel Graclán.—Aduana de Canfranc (Huesca).—Retirado en 8 de abril de 1961.

Alférez de Intendencia don José de los Ríos Vega.—«Reemplazo Voluntario» en Madrid.—Retirado en 20 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Antonio Cañete Aguilera.—«Reemplazo Voluntario» en Madrid.—Retirado en 19 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don José Coto Silva.—Delegación Administrativa Educación Nacional, Zamora.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Cristóbal de Cos Estrada.—«Reemplazo Voluntario» en Vigo (Pontevedra).—Retirado en 12 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Lamberto García Revenga.—Unidad Central, Madrid.—Retirado en 14 de abril de 1961.

Brigada de Infantería don Celestino Martín Formariz.—«Reemplazo Voluntario», en Gijón (Asturias).—Retirado en 6 de abril de 1961.

Brigada de Caballería don Agustín Gil Vicente.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado en 3 de abril de 1961.

Sargento Caballería don Eleuterio Alfonso Zamora.—Dirección General de Correos, Avilés (Asturias).—Retirado en 18 de abril de 1961.

Sargento de Caballería don Manuel Rodríguez Gavieiro.—«Reemplazo Voluntario», en San Sebastián (Guipúzcoa).—Retirado en 16 de abril de 1961.

Brigada de Artillería don Elías Campos Alonso.—«Reemplazo Voluntario», en Madrid.—Retirado en 17 de abril de 1961.

Brigada de Artillería don Germán García González.—Observatorio Magnético, Santiago de Compostela (La Coruña).—Retirado en 16 de abril de 1961.

Sargento de Infantería don Fernando Cacho Prieto.—«Reemplazo Voluntario», en Valladolid.—Retirado en 19 de abril de 1961.

Sargento de Infantería don Pedro Collado Marco.—«Reemplazo Voluntario», en Zaragoza.—Retirado en 12 de abril de 1961.

Sargento de Infantería don Manuel Guerra Rodríguez.—Estado Mayor Norte de África, Ceuta.—Retirado en 11 de abril de 1961.

Sargento de Infantería don José Gil Gil.—«Reemplazo Voluntario», en Zaragoza.—Retirado en 16 de abril de 1961.

Sargento de Artillería don Antonio Artilles Díaz.—Comandancia Obras de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado en 21 de abril de 1961.

Sargento de Artillería don Juan López Robles.—Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Retirado en 16 de abril de 1961.

Sargento de Artillería don José Martínez Díaz.—Industrias Camarca, Murcia.—Retirado en 13 de abril de 1961.

Sargento de Artillería don Pablo Pérez del Campo.—Dirección General de Correos, Barcelona.—Retirado en 2 de marzo de 1961.

Alférez de Artillería don Juan Moxo Maciá.—Ayuntamiento de Castellbisbal (Barcelona).—Fallecimiento.

Brigada de Artillería don Fernando Blanco Pérez.—Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).—Fallecimiento.

Sargento de Infantería don Pedro Amor López.—«Reemplazo Voluntario», en Ibiza (Baleares).—Fallecimiento.

Al personal relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocación», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se jubila por imposibilidad física a don Enrique Lalinde del Rio, Médico Director del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General acuerda jubilar por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Enrique Lalinde del Rio, Médico Director del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con efectividad del día 9 de mayo próximo siguiente al en el que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se acuerda dar de baja en el Escalafón del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Humberto Fernando Sánchez García.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y en virtud de la resolución adoptada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, se acuerda dar de baja en el Escalafón del Cuerpo

de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Humberto Fernando Sánchez García, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Chantada (Lugo).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría primera a don Pedro Cascales Ballarín.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 8 de junio de 1956, para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 28.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondían, vacante por jubilación de don Emilio García Núñez, a don Pedro Cascales Ballarín, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sariñena, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 21 de abril de 1961, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría segunda a don Eduardo Andréu Fernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 8 de junio de 1956, para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondían, vacante por promoción de don Pedro Cascales Ballarín, a don Eduardo Andréu Fernández, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 21 de abril de 1961, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de los Juzgados que se indican a los señores que se mencionan.*

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda en el caso que proceda, y en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada ésta y confirmado aquél por la de 17 de julio de 1958, acuerda nombrar para desempeñar a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.